OBSERVATORIO CONSTITUCIONAL AMBIENTAL
CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL / UCHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL

OBSERVATORIO CONSTITUCIONAL AMBIENTAL

Reporte Ambiental Constitucional N°14

FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021
NOVEDADES AMBIENTALES 6 DE DICIEMBRE - 10 DE DICIEMBRE
ISSN 2735-7449

¡Revisa el 14° Reporte Ambiental Constitucional!

En este Reporte Ambiental Constitucional se incluyen las principales temáticas ambientales tratadas entre el lunes 6 de diciembre y el viernes 10 de diciembre en las sesiones plenarias y comisiones temáticas de la Convención Constitucional.

Revisa el anterior Reporte Ambiental Constitucional N°13 en el siguiente link

Información sobre el Reporte Ambiental Constitucional

Participaron de esta publicación:

- Comité Académico: Ana Lya Uriarte Rodríguez, Valentina Durán Medina.
- Coordinador Ejecutivo: Benjamín González Guzmán.
- Coordinadores de Seguimiento: Francisca Ruz Sandoval, Nicolás Yáñez Viveros, Eduardo König Rojas.
- Coordinadores de Contenido: Francisca Standen Armijo, Vicente Díaz Galleguillos.
- Ayudantes de Seguimiento: Ignacio Etchepareborda, Alex Pilgrin Guiñez, Carlos Soto Mondaca, Isaías Urzúa Guerrero, Agustín Fuentes Berríos.
- Ayudantes de Comunicaciones: Claudio F. Osses Garrido, Francisco Chahuán Ibáñez.
- Pasantes: Annabelle Sepúlveda Rubilar, Nicolás Valdés Pérez, Catalina Astorga Repetur, Eva Filser, Constanza Cisternas Fierro, Sofía Sameshima Castillo, Daniela Ahumada Alluanlli, Renzo Tapia Fernández, Erick Velásquez Marín.

Cita este documento como: Centro de Derecho Ambiental (CDA) (2021). "Reporte Ambiental Constitucional N°14". Observatorio Constitucional Ambiental, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

Resumen cronológico de las novedades del período

6 de diciembre
Sin novedades ambientales

7 de diciembre
Presentación iniciativa constituyente que protege la salud de las personas en la ejecución de actividades económicas

8 de diciembre
Sin novedades ambientales por feriado

9 de diciembre
Presentación iniciativa constituyente que consagra el derecho humano al agua y su acceso como una garantía indispensable para la vida digna

10 de diciembre
Sin novedades ambientales

7 de diciembre

Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral

Durante la jornada del 07 de diciembre se celebró una sesión de la Comisión de Sistema Político, Estado, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral con el objeto de recibir audiencias públicas. No hubo observaciones ni exposiciones de relevancia ambiental.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de diciembre

Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía

Durante la jornada del 07 de diciembre se celebró una sesión de la Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía con el objeto de continuar con las audiencias públicas.

Destacamos por su relevancia ambiental las siguientes presentaciones:

José Paez (Doctor en Filosofía): Presentó su exposición llamada "Protección de los animales en la nueva Constitución de Chile". Abordó dos puntos: i) razonamiento respecto de porqué los animales no humanos merecen consideración ética y política; y ii) la incorporación del mandato constitucional, a los poderes públicos, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Planteó que la situación de los animales globalmente es injusta, permitiéndose su maltrato por los ordenamientos jurídicos en la mayoría de los Estados, a la vez que señaló que su injusticia deriva del hecho de que toda discriminación por especie o capacidades es algo injustificado. La relevancia radica en la sintiencia. Además, la protección judicial es fácilmente reversible sin cobertura constitucional, en cuanto la protección infraconstitucional no goza de la robustez necesaria.

Sugirió como formula un reconocimiento mediante con la siguiente formulación:

1. "Los animales son individuos sintientes, dotados de la capacidad para tener experiencias de disfrute y sufrimiento, y poseedores, por ello, de bienestar e intereses propios
2. "Los poderes públicos están obligados a proteger mediante la ley y los derechos el bienestar de los animales sintientes que habiten o transiten por el territorio de la República."

Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal

Durante la jornada del 07 de diciembre se celebró una sesión de la Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal, con el objeto de definir las salidas a territorio, en particular a la región de Aysén y ordenar la vista de las siguientes audiencias públicas. No hubo observaciones ni exposiciones de relevancia ambiental.

7 de diciembre

Comisión sobre Derechos Fundamentales

Durante la jornada del 07 de diciembre tuvo lugar una sesión de la Comisión de Derechos Fundamentales con el objeto de recibir audiencias públicas.

Destacamos por su relevancia ambiental, las siguientes presentaciones:

Manuela Kudi y Ornella Giovanna (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO): La presentación se centró en el derecho a la alimentación adecuada como un derecho esencial que se debe incorporar en el catálogo de Derechos Fundamentales de la nueva Constitución.

En particular se define el derecho a la alimentación como "el acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra por dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna" (Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos: 2001).

Al respecto, las expositoras enfatizaron en la importancia de la generación de alimentos por medio de procesos sustentables, teniendo en cuenta la gran variedad de recursos que tiene nuestro país.

Carolina Kurruf y Sergio Toro (Colectivo Recreación y Ocio a la Constitución): los expositores señalaron que la incorporación de la recreación y el ocio como derecho fundamental sería sumamente relevante para afrontar la crisis social y ecológica emergente. En este sentido, dentro de sus propuestas, plantearon articular este derecho desde la sustentabilidad y protección de los bienes comunes (bosques, playas, parques, entre otros), centrando a la recreación como eje articulador de una economía sustentable y sostenible.

Además indicaron que la recreación en el contexto del buen vivir y como manifestación cultural, sociopolítica, socioeconómica y ambiental presenta oportunidades para contribuir a configurar estilos de vida, a la construcción del tejido social, atender problemas y generar posibilidades para la sociedad y el medio ambiente.

Dra. Francisca Crispi (Presidenta Colegio Médico Santiago): Su exposición se enfocó principalmente en propuestas en el área de salud, destacando que la nueva Constitución debe resguardar la salud como un derecho fundamental y universal, como parte de la seguridad social, para mejorar la calidad de vida de la población.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de diciembre

En ese sentido, consideran que se debe consagrar el derecho a condiciones para una vida saludable, por lo cual aseveró que "No es posible pensar en salud, sin la protección del medio ambiente, al mismo tiempo que resguardar condiciones de trabajo, vivienda, educación. En fin, condiciones de vida que sean compatibles con el desarrollo saludable de las personas y las comunidades."

Natalia Corrales y Andrea Poblete (Comité de trabajadores y sindicalistas, Coordinadora Feminista 8M): La intervención del Comité se centró en la temática de género. Sobre la temática ambiental afirmaron que: "Estamos acá para afirmar (...) que solo la organización de trabajadoras y trabajadores posibilitará un cambio radical en las estructuras de desarrollo político, económico, medioambiental, cultural y social".

Camila Miranda (Fundación Nodo XXI): Su presentación se enfocó en el reconocimiento del derecho al cuidado, que no se encuentra consagrado en la constitución de 1980, y que dice relación con lo ambiental en cuanto supone que este derecho sólo se realiza en condiciones locales favorables para la sostenibilidad de la vida.

Por ello, dio a conocer el principio de sostenibilidad de la vida, el cual tiene dos dimensiones: i) la necesidad de las condiciones esenciales que hay que garantizar para sostener con la vida en todas las actividades que realizamos, y, por otro lado, ii) un debate democrático, deliberativo, de cuál es el carácter de esa vida que estaríamos defendiendo. Si consideramos las demandas del estallido social, podríamos hablar de, por ejemplo, una vida digna o el buen vivir.

Por ello, plantean que debería incluirse en el proceso constituyente los siguientes principios vinculados con la sostenibilidad de la vida: 1. Principio de Interdependencia, que plantea que todos y todas requieren de los demás para vivir; 2. Principio de Codependencia, que consagra la necesidad de un espacio vitales, lo que dice relación con la naturaleza; 3. Principio de Corresponsabilidad, que implica asumir que actividades para mantener la vida requieren el trabajo conjunto entre unos y otros, más allá de las formas de vida de cada uno.

En definitiva, el cuidado, conceptualizado de forma amplia, concierne a todas las dimensiones que requerimos para vivir, incluyendo también un medioambiente sano.

Ignacio Silva e Isabel Lacalle (Comunidad de Organizaciones Solidarias): La intervención de esta comunidad, que agrupa a un importante número de organizaciones sociales, se enfocó en la temática de vivienda y derecho a la ciudad.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de diciembre

En ese sentido, ellos se pronunciaron a favor de la consagración del derecho a la vivienda en la nueva Constitución, lo cual implica, a su vez, que se garanticen aquellos elementos que tienen una vinculación intrínseca con el mismo derecho, como lo es una planificación urbana que genere ciudades y viviendas sostenibles y respetuosas de los derechos ambientales.

Por otro lado, en relación al derecho a la ciudad y su posible consagración, lo definieron como aquel que garantiza un entorno inclusivo, sostenible y democráticamente gestionado. Propusieron que la nueva Constitución considere la función social del suelo y garantice la acción de un estado que planifique el desarrollo urbano.

Álvaro Ramis y Fabián Vargas (Universidad Academia de Humanismo Cristiano): La presentación del Rector de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano tuvo relación a la necesidad de constitucionalizar la protección de los derechos humanos de las defensoras y los defensores de estos derechos.

Destacó la definición entregada por Hina Jilani, primera representante especial de Naciones Unidas para los defensores y defensoras de derechos humanos, quien los definió de la siguiente manera: "El término defensores y defensoras de derechos humanos no está restringido exclusivamente a aquellos que promueven y protegen los derechos civiles y políticos. La declaración reconoce como defensores y defensoras a aquellos que luchan por la promoción, protección e implementación de derechos sociales, económicos y culturales. En consecuencia, a aquellos y aquellas que defienden el derecho a un medio ambiente sano, que promueven los derechos de los pueblos indígenas, que se encuentran sin duda dentro de la definición de defensores y defensoras de derechos humanos". Por ello se entiende que estos trabajan de manera pacífica y activa en defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, lo cual se liga ineludiblemente con los derechos reconocidos en el derecho internacional.

Se destacó que, entre los métodos de trabajo y acción de las defensoras y defensores de derechos humanos, se encuentran acciones de incidencia en lo ambiental, como lo es la utilización de las vías judiciales para el respeto a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; la incidencia pública ante autoridades nacionales e internacionales; la elaboración de informes, o el levantamiento de documentación que busque la responsabilidad de funcionarios y funcionarias estatales con el fin de impedir la impunidad; acciones diseñadas para prevenir la corrupción; la formación, educación y capacitación respecto de derechos humanos; entre otros.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de diciembre

De esta manera, constitucionalizar la protección de defensoras y defensores de derechos humanos supone defender a aquellos que se dedican a actividades humanitarias, de la injerencia, violencia y del amedrentamiento. Indicaron que una nueva Constitución debe ser capaz de responder a esta necesidad de proteger a aquellos que se organizan para la defensa de los derechos humanos.

Finalizada la presentación, **Benito Baranda (D12)** preguntó, respecto del caso de Berta Cáceres (reconocida defensora de derechos humanos y del medio ambiente hondureña, que fue asesinada por su labor), y sobre la experiencia comparada en la consagración legal de la defensa de defensoras y defensores de derechos humanos.

El expositor señaló que, en Latinoamérica, la muerte de este tipo de defensoras y defensores es alarmante, siendo la región del mundo donde es más peligroso realizar esta labor, en particular la defensa de derechos ambientales.

Pese a ello, en Latinoamérica no se ha regulado de manera específica respecto de la problemática en comento, por lo que aún no existen mecanismos claros para resguardar a dichos defensoras y defensores. De todas formas, el expositor planteó algunas ideas de cómo podría plantearse esta defensa. Así, hizo referencia a la Ley de Voluntariado en Chile, en que se reconoce un seguro para voluntarios y voluntarias, como en el caso de los bomberos. Este seguro podría extenderse a defensoras y defensores de derechos humanos que puedan correr riesgo en su labor, como una forma práctica para su defensa, posterior a su reconocimiento en la nueva Constitución.

Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

Durante la jornada del 07 de diciembre se celebró una sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico con el objeto de continuar con las audiencias públicas, enfocadas en el Derecho Humano al Agua y el Estatuto Constitucional del Agua.

Al comenzar, el secretario de la Comisión sobre Sistema Político, Javier Besoaín, dio cuenta de los documentos recibidos, destacan en materia ambiental:

Iniciativa Convencional Constituyente, de autoría de **Valentina Miranda (D8), Barbara Sepulveda (D9), Paola Grandón (D17), Alejandra Pérez (D9), Giovanna Grandón (D12), Isabel Godoy (Pueblo Colla), Hugo Gutierrez (D2), Marcos Barraza (D13) y Nicolás Núñez (D16)**, que protege la salud de las personas en la ejecución de actividades económicas.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de diciembre

Destacamos por su relevancia ambiental las siguientes presentaciones:

Jacquelina Anza (Comunidad Atacameño Toconce): La expositora pertenece al pueblo atacameño, ubicado en la comuna de Calama, Región de Antofagasta. Comenzó relatando cómo se vivía en su pueblo, cuya principal actividad económica consistía en el pastoreo cerca de las quebradas. En ese tiempo se contaba con una gran fauna, en medio de un desierto con poca agua, conociendo la metalurgia y trabajando herramientas. Con la entrada en funcionamiento del ferrocarril Antofagasta-Bolivia, se instala la actual empresa Codelco, captando agua de varios ríos afluentes del Loa, afectando profundamente al pueblo Atacameño y provocando un impacto ecológico.

En la década de 1940 comenzaron a realizarse trabajos en el río Toconce, tanto para Minería como para uso Sanitario, lo que produjo un fuerte quiebre en la actividad agrícola y ganadera del pueblo, el que se vio obligado a emigrar a territorio urbano.

Luego de los cambios implementados por la Dictadura Militar, principalmente la separación del agua y la tierra, la comunidad inició un juicio contra la actual Sanitarias Antofagasta, por no cumplir los acuerdos de caudal para riego de canales destinados al uso indígena. El año 2004 se logró la regularización de los derechos de aprovechamiento de aguas a favor de la Comunidad Indígena de Toconce, sin embargo, a la fecha no se ha podido hacer uso de los derechos. A pesar de lo anterior, el río Toconce se sigue secando, se estudian sondajes de agua subterránea, se destruyen sitios sagrados, los relaves de Codelco se extienden por el territorio y se estudia la desalinización del agua para uso productivo.

Finalizó solicitando que se reconozca el agua en primer lugar para consumo humano, agrícola y ganadero, en segundo lugar como uso ancestral de las aguas indígenas, y en tercer lugar, destinado al uso productivo.

Constanza San Juan (D4) consultó por cómo vislumbra la comunidad que se debe hacer la vuelta del agua a la tierra, en términos prácticos.

Gloria Alvarado (D16) se sumó a las palabras anteriores que agradecieron la exposición, y preguntó de qué fuente están consumiendo agua.

La expositora señaló que la situación es diferente en su territorio, que el agua es esencial para la vida en la zona, por lo que las empresas deben respetar un orden de prelación. Respecto a lo segundo, señaló que se les entrega agua no potable, ya que no tienen acceso a otra.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de diciembre

Sophia Cornibert y Dalila Peña (Comisión de Medio Ambiente de la Coordinadora por la Defensa del río Loa Y la Madre Tierra Patta Hoiri; Asamblea de organizaciones que luchan de Calama): Las expositoras expusieron las problemáticas ambientales levantadas en los cabildos locales. Se comenzó identificando las carencias en la actual Constitución, principalmente por el carácter marginal que ocupa el Medio ambiente en la misma y su visión mercantilizada, sin integrarlo de manera transversal.

Asimismo, presentaron una propuesta sobre lo que debería decir la Constitución respecto al medio ambiente:

"La naturaleza como precursora de toda la vida, tiene derecho autónomo a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración natural de sus ciclos vitales, para la sustentabilidad ecológica, contrarrestar los impactos del cambio climático y la pérdida de la biodiversidad.

El derecho individual y colectivo a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, sano, protegido y equilibrado, con el objetivo de garantizar a las personas el acceso equitativo, permanente y de calidad a la tierra, agua, aire y subsuelo, para preservar la vida de las presentes y futuras generaciones, además de todas las especies y animales que forman parte del ecosistema.

Es deber del Estado velar para que estos derechos no sean afectados y tutelar la preservación y restauración de todos los elementos de la naturaleza (tierra - agua - aire - subsuelo), y toda forma de vida sintiente y viviente. El Estado debe asegurar el manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas, en conformidad a un sistema descentralizados, tomando en cuenta la disponibilidad y calidad de los bienes naturales de cada zonificación ecológica"

Igualmente, presentaron propuestas respecto a la gestión del agua, la que según señalaron, en primer lugar, debe ser pública o comunitaria. Luego, propusieron que el uso para fines productivos de los sectores públicos y privados se defina mediante participación ciudadana. Finalmente, hicieron referencia al desarrollo de actividades económicas en el marco de protección y respeto al medio ambiente, también a la soberanía alimentaria y la educación, vinculándola también con otras áreas estratégicas. En conclusión, afirmaron que su propuesta significa la instauración de una Constitución Ecológica.

Carolina Sepúlveda (D19) preguntó cómo ven la transición desde "derechos de agua" a que tengan carácter estatal.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de diciembre

Las expositores señalaron que se propone el tema de la desalinización del agua, porque el agua se necesita para fines humanos y consumo, así como para otras formas de vida, entonces serían las empresas quienes deberían buscar alternativas para sus usos.

Lady Sandon (Comunidad Atacameña de Coyo): Expuso sobre los vacíos normativos que se han encontrado respecto de la protección de la cuenca del Salar de Atacama, y que han sido aprovechados por el mundo privado en desmedro de las comunidades indígenas. La comunidad ha hecho uso del riego comunitario y mantienen las tradiciones familiares.

La expositora se mostró crítica de cómo la minería ha funcionado sin consultar a los Pueblos Indígenas, especialmente respecto a la extracción de salmuera del Salar de Atacama, perturbando su equilibrio. Destacó también la necesidad de declarar al Salar de Atacama como Santuario de la Naturaleza, llamando a valorar las aguas que tenemos y lograr un equilibrio con la naturaleza.

Recomendó considerar la identidad de los pueblos en que se insertan las actividades productivas, para alcanzar un equilibrio con las distintas valoraciones y creencias.

Francisco Astudillo (Programa Espacios, Políticas y Sociedades, Universidad Nacional de Rosario): Señaló que la organización de las ciudades siempre se relaciona con un cuerpo de agua, desde tiempos antiguos, así también mencionó la relación de explotación que se da respecto de las aguas. Dio cuenta que el artículo 19 N° 24 de la Constitución habilita la privatización del agua, por su parte, el Código de Aguas permite su mercantilización a nivel extremo. Este último fue objeto de reformas en los años 2005 y 2017, sin que se haya revertido el problema. Indicó que la mercantilización tiene en la privatización su condición de posibilidad.

En el valle de Copiapó, el agua destinada para la ciudad es una clara minoría, siendo la mayor parte destinada a usos industriales y mineros.

También conceptualizó una relación entre medio ambiente y salud, específicamente en la prevalencia de enfermedades renales en la región de Atacama respecto del nivel nacional. Finalizó indicando cómo en el Valle de Copiapó está otorgada más agua que la que existe naturalmente para la recarga del río.

Pablo Toloza (D3) consultó por la opinión del expositor respecto al Proyecto de Ley de Reforma al Código de Aguas y también respecto a la desalinización.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de diciembre

El expositor señaló que el Proyecto de Ley está bien orientado, pero que sus avances pueden ser muy limitados, al igual como lo fue en las reformas anteriores. Respecto al segundo punto, señaló que puede ser una solución que no cambiará muchas cosas, porque dejará las cosas tal cual están.

Marcela Mella (Coordinadora Ciudadana No Alto Maipo): Señaló que el proyecto busca intervenir los tres ríos más importantes que alimentan el río Maipo, y que la comunidad se organizó para oponerse al proyecto. Relató que AES Gener solicitó trasladar sus derechos de aprovechamiento aguas arriba, cerca de la cordillera. Ante la incertidumbre económica que se provocó para varias actividades productivas, se llegó a convenios con la empresa hidroeléctrica, uno de ellos con Aguas Andinas. El proyecto fue aprobado durante el primer gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, sin una institucionalidad ambiental fuerte que permitiera controlar su evaluación. Indicó que AES Gener se acogió a Ley de Quiebra en Estados Unidos, y que posterior al pago de los acreedores, se debía clausurar el proyecto, sin embargo, no existe en la normativa nacional un plan de cierre para plantas hidroeléctricas que no pueden continuar por problemas financieros.

Posteriormente, el expositor dio cuenta de la situación del pueblo de Alfalfal, que se vio afectado por la contaminación lumínica y el polvo del proyecto, que se construyó a metros del mismo. Por este y otros motivos, se denunció la situación ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.

Finalizó indicando que la empresa realizó actividades de ciberespionaje a activistas, trabajadores y opositores al proyecto, por lo que instó a que Chile firme el Acuerdo de Escazú, que traerá más protección y derechos a defensores ambientales. Asimismo, pusieron a disposición un documento con una propuesta de cambio a la institucionalidad ambiental.

Mercedes Maturana (Movimiento por el Agua Paine): El movimiento nació en el año 2018 y durante estos años han realizado actividades y protestas por la situación que viven. Recalcó la importancia de hacer de las aguas, tanto las superficiales como las subterráneas, bienes nacionales de uso público. Señaló que el agua no llega a todas las zonas de Paine, y por lo mismo, se ha tenido que invertir para lograr conseguir agua potable. Por lo mismo, solicita que se resguarde el consumo humano de agua. También se refirió al concepto de desarrollo sostenible, sin afectar a los otros, y la exigencia de investigación de alta calidad. Finalizó indicando la necesidad de que los derechos de aprovechamiento de aguas estén registrados y catastrados, así como el establecimiento de la función ecológica de los recursos naturales.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de diciembre

Roberto Vega (D5) consultó si la falta de agua en algunas zonas es por falla de planificación o por la crisis hídrica o desigualdad en el acceso.

La expositora señaló que la parcelación en el sector no fue regulada, y por lo mismo, el acceso a agua potable se comenzó a dar hace pocos años, y la desregulación ha impedido realizarlo cabalmente.

Pablo García (Hidrólogo, U. de Chile): expuso sobre la gestión del agua en la nueva Constitución. Se refirió a la escasez del agua a nivel local e internacional, que se proyecta en niveles severos en múltiples países para el año 2040. A nivel país, señaló que Chile está viviendo la "peor sequía desde que se tiene registros", caracterizada por una disminución de lluvias, caudales superficiales, acuíferos y embalses; derretimiento de Glaciares; y un fuerte incremento en el consumo. Finalizó su presentación planteando medidas para contrarrestar este problema hídrico, entre las cuales están la planificación territorial en base a los recursos hídricos, el tratamiento y reúso del agua, programas de educación para el cuidado del agua, entre otras.

Camila Zárate (D7) planteó una pregunta en torno a la pertinencia de cambiar la categoría del derecho de aprovechamiento de aguas que se entrega por litros por segundo y no por caudal disponible.

Carolina Sepúlveda (D19) preguntó por los tres puntos más atingentes a aplicar en Chile.

El expositor indicó la necesidad de desprivatizar el agua, pero también reconoce que existe un problema en relación con las cuencas al existir "más derechos sobre el agua que el agua que hay", y debido a que cada cuenca es distinta, "no se puede tomar esta decisión a nivel nacional, sino solo a nivel de cuenca". En relación con la segunda pregunta, señaló la modelación hidrológica, la ley del medidor, y la eficiencia hídrica como los puntos más atingentes.

Jorge Valenzuela (FEDEFRUTA): Señaló que es necesario consagrar el derecho a la alimentación y la importancia del agro para proveer alimentos. En este mismo punto, hizo mención a la seguridad hídrica como un elemento relevante para todas las necesidades del país, y propuso la búsqueda de fuentes de agua alternativas, como las plantas desaladoras, la infiltración de napas, entre otras.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de diciembre

Pedro Cisternas (Académico de la Universidad del Bio Bio): expuso en torno a los tratamientos de las aguas residuales, los tratamientos y procesos del agua potable, para lo cual presentó y explicó diversos proyectos cuyo fin es descontaminar o desinfectar zonas acuáticas afectadas. Además, señaló como propuesta la incorporación de un artículo en la nueva Constitución que indique que "las respuestas y soluciones tecnológicas para el tratamiento de aguas residuales deben ser sustentables ambiental y económicamente, de acuerdo a las condiciones del territorio".

Mario Inay (Presidente del Consejo de las comunidades Mapuches y Huilliches de la comuna de Purranque): Expuso sobre el daño medioambiental provocado por diversas empresas y sus repercusiones en la calidad de vida de los pueblos originarios.

Además, presentó un listado de propuestas:

- Protección constitucional para todos los espacios existentes (mapu) y los elementos que los conforman, cumpliendo los estándares de las naciones originarias y la sociedad en general.
- Protección a la tierra, y un mandato acorde con el principio de reparación a los espacios naturales.
- Protección especial para el agua.
- Derecho de las naciones originarias sobre el subsuelo.
- Protección para el mar y los ríos, con medidas de reparación.
- Protección para la flora nativa.

Comisión de Sistema de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional

Durante la jornada del 07 de diciembre sesionó la Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional, con el objeto de continuar con las audiencias públicas. Destacamos por su relevancia ambiental las siguientes presentaciones:

Daniel Urrutia (Juez de Garantía de Santiago): El expositor señaló que los Sistemas de Justicia deben “convertirse en instituciones del Estado que aseguren los derechos fundamentales, poniéndolos en el centro de la agenda y que así se encaminen a una sociedad plurinacional democrática y participativa, apoyando un nuevo modelo de buen vivir que garantice la equidad, igualdad y justicia social a todos y todas”

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de diciembre

Cristián Román (Profesor Derecho Administrativo, Facultad de Derecho, Universidad de Chile): Expuso sobre la situación actual del contencioso administrativo en Chile y la necesidad de crear Tribunales Especializados que tengan competencia en ello. Indicó que "se han ido creando ciertos tribunales boutique" como los Tribunales Ambientales y los Tribunales Tributarios y Aduaneros, sin embargo, el problema es que no tenemos un orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Luis Jiménez (Pueblo Aymara) consultó cómo se puede compatibilizar una acción o recurso de reclamación administrativa y la acción de protección, ya que actualmente pasa que los Tribunales Superiores abdican de conocer vulneración de derechos fundamentales y estos casos pasan a la judicatura ambiental.

El expositor señaló que el Recurso de Protección se ha constituido como una especie de pseudo contencioso administrativo, pero tiene problemas, esencialmente porque procede solamente respecto de garantías que señala el artículo 20 y el derecho debe ser indubitable. Si tenemos un procedimiento jurisdiccional contencioso administrativo podemos establecer una acción cautelar que haga el reemplazo en esta sede de la Acción de Protección.

Gabriela Burdiles y Victoria Belemmi (ONG FIMA): Las expositoras expusieron sobre el acceso a la justicia ambiental, en específico sobre porqué se considera que el derecho a un medio ambiente sano tiene una dimensión individual, pero también una colectiva. Esta especial característica del derecho a medio ambiente sano ha sido abordada en distintos instrumentos internacionales, como en la Declaración de Río de 1992, que abordó la justicia ambiental; esto también se considera en otros tratados, como el Tratado de Escazú, considerado en relación a garantías específicas vinculadas con el acceso a la justicia ambiental, como la asistencia legal y técnica, así como la legitimación activa amplia para ejercer acciones encaminadas a la protección del Medio Ambiente.

Indicaron que en la Constitución actual existen muchas trabas a la justicia ambiental, especialmente respecto al Recurso de Protección y su legitimidad activa, la asistencia legal y técnica, la carencia de instituciones que velen por los derechos ambientales y de la naturaleza.

Finalizaron su presentación proponiendo lo siguiente: (i) Revisar limitaciones al Recurso de Protección y garantizar acceso amplio a la justicia ambiental, estableciendo acciones populares y colectivas; (ii) Consagrar a nivel constitucional una Defensoría de la Naturaleza, que proteja los derechos ambientales y de la naturaleza.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de diciembre

Tomás Laibé (D27) pidió aclarar cómo se armonizaría el Defensor de la Naturaleza con el Ombudsman y con otras instituciones afines.

Rugero Cozzi (D6) preguntó cómo se puede cumplir con los estándares de acceso sin caer en acciones populares sin fundamento.

Manuela Royo (D23) consultó por la relación con la institucionalidad ambiental y los tribunales ambientales respecto al acceso a la justicia.

Andrés Cruz (D20) preguntó si sería bueno generar un modelo de agencia de rango constitucional y si se constitucionaliza un procedimiento de protección ambiental.

Mauricio Daza (D28) inquirió cuál sería la ventaja de tener un órgano que tuviera rango constitucional y no legal, también consultó si se cree que el SEA y la SMA están funcionando de manera autónoma.

Luis Jiménez (Pueblo Aymara) consultó cómo se concilia la legitimidad activa con los sujetos de reparación, además solicitó que se explayaran en un modelo amplio de legitimidad activa.

Las expositoras señalaron que proponen una Defensoría de la Naturaleza autónoma, por la alta complejidad de los casos en que tendría que intervenir. Existen otros modelos, entre los cuales destaca una institución autónoma, otra donde la Defensoría Ambiental sea una unidad de la Defensoría del Pueblo con sus propias competencias. Las acciones populares no son el único modelo para defender el Medio Ambiente, sin embargo, en legislaciones comparadas se ha identificado que funciona de mejor manera para proteger este bien jurídico. Respecto de las acciones por daño ambiental, al ser de materia civil, lo más probable es que una posible Defensoría de la Naturaleza tenga la competencia para litigar. Finalmente, respecto al rango constitucional, señalaron que con ello se le podrá dar una alta jerarquía y autonomía.

Rodrigo Sepúlveda (Eco San Joaquín): Señaló que es esencial que el desarrollo económico tenga una mirada sustentable. Asimismo, indicó que están pendientes y preocupados de que el desarrollo del país conlleve distintos problemas derivados del mismo, desde la falta de agua hasta el asesinato de activistas.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de diciembre

Esperan que desde el proceso emanen institucionalidades ambientales fuertes, independientes y que protejan el Medio Ambiente. Llamó también a ser conscientes del marco de "Emergencia Ambiental", y que se vele por la justicia ambiental. Finalizó haciendo hincapié en la necesidad de promover el bienestar de la población, especialmente en la producción, y señalando que, como organización, tienen gran fe en lo que salga del proceso constituyente, y esperan que los Derechos Humanos estén primero, por sobre el individualismo.

Manuel Woldarsky (D10) preguntó si es posible ver justicia ambiental en las "comunas dormitorio"

El expositor señaló que no hay grandes daños en materia ecológica en la comuna, pero el problema que identifican está a nivel país, en otras regiones.

Comisión de Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios Sesión

La Comisión no sesionó el 07 de diciembre de 2021, por encontrarse viajando a la ciudad de Arica.

9 de diciembre

Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral

El 09 de diciembre sesionó la Comisión de Sistema Político, Estado, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral con el objeto de recibir audiencias públicas de expositores especialmente invitados por la comisión. Destacamos por su relevancia ambiental las siguientes intervenciones:

El Gobernador Regional Metropolitano **Claudio Orrego** expuso sobre su experiencia en los territorios como alcalde, intendente y gobernador. Llamó la atención sobre la gran concentración del gasto público, indicando que en Chile sólo un 16% se decide a nivel subnacional (es decir, nivel regional y municipal). Además, expuso a través de una gráfica la diferencia que existe entre los presupuestos de las distintas municipalidades de la Región Metropolitana. A raíz de estas dos gráficas expuestas el Gobernador señaló que, a su juicio, dos de los principales problemas que afectan al país son la desigualdad y el centralismo.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de diciembre

Marco Arellano (D8) Introdujo su pregunta señalando que las atribuciones en materia ambiental de los Gobernadores Regionales son muy limitadas. Atendido esto, preguntó si le parece factible que los Gobiernos Regionales puedan suplir a nivel territorial el rol que ejerce el Servicio de Evaluación Ambiental.

Claudio Orrego respondió que la gobernación debería tener un rol mucho más importante en la evaluación ambiental de proyectos, ojalá presidiendo la Comisión de Evaluación Ambiental, pero que también hay muchos otros aspectos en los que debería influir, como por ejemplo en la aprobación del Plan Regional Medioambiental.

Andrea Macías Palma (Gobernadora Regional de Aysén), señaló que los territorios deben tomar sus propias decisiones en materias de inversión. Hoy los Gobernadores Regionales tienen presupuesto aprobado por ley, pero hay que pedir permiso al Ministerio de Hacienda para tomar decisiones respecto del destino de esos recursos.

Existen municipios en la región que ella representa que no alcanzan un presupuesto de mil millones de pesos, con lo cual se pierde la oportunidad de tener, entre otras cosas, gestión de residuos. La metodología de evaluación de la inversión pública se hace por habitante, lo cual implica que haya personas que no puedan tener agua potable porque es caro. La inversión pública no se debería medir en función de la cantidad de personas. Por esto, es importante avanzar en descentralización fiscal.

Se refirió también a lo ocurrido en el Congreso Nacional la semana anterior, en que se resolvió que las Comisiones de Evaluación Ambiental van a seguir siendo presididas por los delegados presidenciales, delegados que responden a un gobierno central que tiene a la Región de Aysén en una situación ambiental denigrante para los territorios. “Sólo recordar Hidroaysén. Si no hubiese sido por la movilización social nosotros hoy día, sin siquiera quedarnos con un kilowatt de energía en la región, tendríamos más de 6ooo hectáreas inundadas para distribuir la energía, directo para seguir abasteciendo a las empresas mineras”.

También se refirió a la industria del salmón, denunciando que Chile es el segundo principal exportador de salmón, la principal proteína que se consume en el mundo. Más del 50% de esa proteína proviene de la Región de Aysén y no se tributa ni se procesa en ella. Solo se dejan los desechos que las empresas se niegan a marcar para poder cobrarles y aplicar una fiscalización para que se hagan cargo de su basura.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de diciembre

Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

Durante la jornada del 09 de diciembre se celebró una sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico con el objeto de continuar con las audiencias públicas, enfocadas en el estatuto constitucional de la tierra y el territorio.

Al comenzar, el secretario de la Comisión sobre Sistema Político, Cristián Dorador, dio cuenta de los documentos recibidos. Destaca en materia ambiental:

Oficio de la Defensora de la Niñez **Patricia Muñoz**. Informa sobre suscripción de convenio entre la Defensoría de la Niñez y la Convención Constitucional y ofrece asesoría técnica en materias de efectos de las zonas de sacrificio en la calidad de vida y efectivización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en particular el caso de Quintero-Puchuncaví.
Respecto de las audiencias públicas, destacamos las siguientes por su relevancia ambiental:

Anghel Brito y Francisco Piñones (Mesa Técnica Política del Pueblo Tribal Afrochileno): Expusieron sobre la historia, distribución territorial y caracterización del pueblo tribal afrodescendiente en Chile. Declararon que se deben dejar de lado lógicas externas impuestas por la fuerza en la colonización. Consideran importante que la nueva Constitución debe incluir el agua de una forma distinta a como la concibe actualmente la sociedad, ya que para el pueblo tribal afrochileno significa vida y reunión de su gente. Manifestaron que “el agua no es solo una cosa, sino que es una manifestación viva de la naturaleza, la cual debe tener un derecho propio”. Por último, cerraron la presentación con las siguientes propuestas que deben ser incorporadas en la nueva Constitución:

- Que el agua no esté monopolizada por empresas y grupos económicos en desmedro de las comunidades y población en general
- Garantizar los derechos colectivos del pueblo tribal afrodescendiente chilenos y pueblos naciones originarias sobre el resguardo, uso y administración del agua en sus territorios
- Asegurar cuota o porcentaje de riego del total de aguas administradas por el pueblo tribal afrodescendiente chileno y de los demás pueblos naciones originarias en cada territorio donde estén asentados
- Decretar la perpetuidad de los derechos y administraciones del agua del pueblo tribal afrodescendiente chileno y de los demás pueblos naciones originarias, siendo estos imposibles de transferir o vender a terceros
- Asegurar financiamiento para el buen uso del agua

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de diciembre

- Financiamiento para conservación de técnicas ancestrales de riego y cultivo que son parte de su cosmovisión
- Asegurar investigación implementación empaquetamiento tecnológico y tecnificación de los formas de riego y cultivos pensando en la actual situación del medio ambiente y el cambio climático
- Garantizar que cada empresa vinculada a las zonas de sacrificio se haga cargo de la mitigación de los daños ambientales, culturales, salud, propiedad pública y privada de las comunidades afectadas según sus necesidades y demandas
- Garantizar la **no prescripción de los delitos ambientales,** incorporando penas como cárcel efectiva multas ejemplares cierre total de empresas y suspensión perpetua de las operaciones en el territorio nacional
- Que se establezca como derecho fundamental del pueblo tribal afrodescendiente y pueblos naciones originarias la conservación de las semillas y especies vegetales nativas y animales endémicos que habitan los territorios
- Prohibición del patentamiento de los seres vivos endémicos
- Reestructuración de los procesos productivos e industriales en pro del cuidado del medio ambiente.

Bernardo Hevia Garrido y María Francisca Falcón (Organización Geólogos de Chile): Manifestaron que el Estado debe proteger los recursos naturales estratégicos como lo son la gran minería del cobre, hierro, litio, tierras raras, petróleo, gas, recursos geotermales, aguas dulces (superficiales y subterráneas) y las tierras fértiles para una soberanía alimentaria. Para ello, explicaron que el Estado tiene los siguientes deberes:

- Inventariar, reconocer y estudiar los recursos naturales estratégicos
- Considerar un nuevo modelo de desarrollo que reemplace el extractivismo y se base en la agregación de valor
- Sancionar una ley del agua que declare a la misma como bien nacional de uso público y estratégico
- Incorporar artículos transitorios en la nueva Constitución que deroguen los códigos de minería y agua y mandaten a escribir en un plazo de aproximadamente un año los nuevos cuerpos legales
- Fortalecer SERNAGEOMIN y universidades estatales debido a su importante aporte en las geociencias en las definiciones políticas sobre cambio climático, desarrollo sostenible, recursos minerales, recursos hídricos, borde costero, recursos marítimos y riesgo y contaminación
- Evaluar un mayor aporte científico que apoye instrumentos de gestión tales como la planificación territorial y la evaluación estratégica en los estudios de impacto ambiental.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de diciembre

Además, formularon las siguientes propuestas de redacción:

- Capítulo I bases de la institucionalidad: "El Estado de Chile es dueño de todas las riquezas descubiertas y por descubrir en el territorio nacional, en la tierra, agua y aire, por lo que debe velar por la búsqueda, medición, planificación y explotación de esas riquezas para la nación, de manera sustentable y con respeto por el medio ambiente. Esta actividad, el Estado de Chile la podrá hacer solo o asociado con privados, para ello creará las instituciones permanentes para cumplir esta misión estratégica para el país"

- Artículo 19 N°21 inc 2: "El Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sin necesidad de una ley de quórum calificado que los autorice. En tal caso, esas actividades estarán sometidas a la legislación común aplicable a los particulares, **sin** perjuicio de las excepciones que por motivos justificados establezca la ley, la que **no** deberá ser de quórum calificado".

Gerardo Agustín Ramos Soto (Centro de Pensamiento Atacameño Ckunsa Ttulva): Señaló que el modelo económico chileno es indiscutiblemente rentista. Desde la independencia, la economía se ha organizado como una matriz de extracción y venta de recursos. Este modelo no ha variado, sino que se ha perfeccionado. El extractivismo no es nuevo en nuestro territorio. Ahora se le da ese nombre, pero es una práctica muy vieja. Denunció los efectos de la minería y sus ciclos: el fin de la actividad minera deja tierras estériles, infecciosas, hoyos, cerros artificiales y muchas ruinas. "lo hemos dicho muchas veces, minería sustentable es un oxímoron, una contradicción de términos como decir copia original, nueva normalidad o inteligencia militar". El río más largo de Chile, el río Loa, es hoy una ruina contaminada gracias a la acción sin control de empresas estatales. El cobre privado no es mejor. El primer salar de nuestro país certificadamente muerto por sentencia judicial es el salar de punta negra exterminado en aras de la necesidad de agua de BHP Billiton para su mina La Escondida. Miles de millones de dólares en agua regalada por el Estado de Chile en una sentencia judicial que certifica su crimen para que terminaran prometiendo pagar 81 millones de dólares en algún momento de los próximos 10 años.

Tras la exposición, el convencional **Roberto Vega (D5) le consultó al expositor**, respecto a la mitigación del impacto de las actividades, si él creía que se podrían realizar mediante el cobro de determinados impuestos de carácter regional que fueran en beneficio específico de las comunidades en la cuales se realizan estas actividades

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de diciembre

El expositor respondió que es una posibilidad. El problema es que el sistema económico está fundado en bases que no dicen relación con la continuidad de la vida, responsabilidad social, valor de la vida humana, etc. Expresó que una posible solución sería aplicar más impuestos, o por último, aplicar los que ya existen. En toda la *Lickana* hay 35 comunidades indígenas sin agua potable. Un impuesto específico no va a solucionar necesariamente este problema si existe un Estado sin voluntad de solucionar estos problemas. Cerró la respuesta con la siguiente acusación: "Puede que el derecho al agua no esté consagrado en la Constitución, pero el derecho a la vida sí y en razón de eso el Estado no está cumpliendo su cometido".

Jorge Ignacio Molina Hernández (Club Deportivo Jaguar): expuso sobre parques urbanos, intercomunales y nacionales. Según la OMS, cada ciudad o región debe tener 9 m2 de áreas verdes por cantidad de habitantes. La mayoría de las ciudades del país no cumplen con este estándar. Según la nueva política de parques urbanos se busca alcanzar estos estándares. El problema es que gran parte de los terrenos son privados. Mencionó como ejemplo de los problemas que esto acarrea un proyecto de la Ilustre Municipalidad de Maipú que tuvo que gastar 1700 millones en el pajonal. En poder materializar el parque deberá gastar otros miles de millones más y la mantención (sólo en el espacio actual sin parque) gasta anualmente 500 millones de pesos. La ley 20958 buscaba que las constructoras pudieran hacer una mitigación de los impactos que generan cuando construyen edificios u otras obras. Se busca cobrar un impuesto del avalúo fiscal de las construcciones y de todos los mejoramientos de infraestructura existente donde un 40% quedará en los municipios y 60% en los Gobiernos Regionales. Hoy el Estado cuenta con los recursos para materializar los parques intercomunales urbanos. El problema que tendrán los municipios será cómo mantener esos espacios. La solución podría ser una ley de donaciones hacia el medio ambiente que permita crear estas áreas.

Valeria Fuentealba (Alumni UC – SOCHIGEO): Expuso sobre la necesidad de crear rear una gestión integrada de cuencas; regular una gestión de desastres socio-naturales para resguardar ecosistemas y ciclos naturales; promover la resiliencia territorial por medio del acceso a la información y participación; considerar un enfoque regenerativo y sustentable del territorio; y fortalecer en el sistema educacional el abordaje del cambio climático.
Además señaló como propuestas concretas las siguientes:

- Garantizar la protección del territorio como un bien común en cuanto a su función ecológica y la posibilidad de perpetuar la vida en todos sus habitantes (humanos y no humanos)
- Garantizar que todos los habitantes, en cualquier lugar del territorio, tengan derecho a acceder a los bienes y servicios necesarios para su sana y equilibrada subsistencia.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de diciembre

Suzanne Wyle Moir y Pedro Álvarez (Reforestemos): Informaron que la deforestación es la segunda causa del cambio climático en el mundo. El 75% del territorio nacional se encuentra en proceso de desertificación. Cada año en Chile hay más de 6000 incendios forestales, 95.000 hectáreas incendiadas y el desierto avanza 3 kilómetros. Se deben incorporar principios generales para la protección del bosque nativo en la nueva Constitución. Mencionaron las siguientes propuestas:

- Deber de proteger el medioambiente y/o la naturaleza, cimentando el principio jurídico para todo el desarrollo de la institucionalidad
- Incorporar el desarrollo sostenible como otro elemento rector, apelando a la equidad intergeneracional y el reconocimiento de la naturaleza como determinante para la calidad de vida de las personas: "es deber de todos los habitantes de la nación participar en la preservación, conservación y mejoramiento del medio ambiente"

La convencional **Carolina Sepúlveda (D19)** introdujo su consulta advirtiendo que "la distribución geográfica actual y la manera en que ésta conlleva usos distintos de los recursos hídricos. Hay regiones o comunas que colindan con el mismo río y algunas podrían cuidarla y otros no", ante lo cual preguntó "¿cómo visualizan esto? ¿Mantendrían las mismas regiones como están en comunas o harían un instrumento nacional o regional viendo la descentralización que maneje esta problemática actual? ¿Cómo lo ven desde la Constitución?"

Constanza San Juan (D4) solicitó a los expositores si es posible que puedan profundizar lo que están proponiendo como ordenamiento territorial, teniendo en cuenta una gestión de cuencas.

A las preguntas, los expositores señalaron que el manejo de las cuencas tiene relación con un sistema integrado donde los servicios ecosistémicos están en estrecha relación con las funciones del territorio. Estas unidades administrativas, ya sea provincias, comunas, etc. deberían ser una sola unidad concatenada de manera efectiva con el territorio. Así, se debiera considerar la posibilidad de reformular estas comunas y ligarlas directamente en su gobernanza y definición de límites con esta idea, más que generar instrumentos que articulen de manera transversal diferentes territorios con diferentes límites administrativos. Agregaron que hay que definir los límites administrativos de las provincias y regiones en concordancia con la realidad territorial y geográfica para que no exista superposición normativa.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de diciembre

Mauricio Avilés y Diego Rivera (ONG Tejiendo ecologías): Se refirió a la soberanía alimentaria, informando que el mundo es alimentado aproximadamente por 570 millones de pequeños agricultores, los cuales usan menos de 2 hectáreas de superficie por unidad y producen al menos un 70% de los alimentos que se consumen en la actualidad. Proponen una organización de los territorios en base a cuencas hidrográficas. Denunciaron que la rivera del río Cachapoal contiene una gran erosión por las empresas de áridos.

Carolina Sepúlveda (D19) le consultó a los expositores: "¿cómo ven la protección de las cuencas (...) cómo sería un manejo integral de la cuenca (...)? El gran problema es que no tenemos una línea de base real de quién tiene los derechos, en qué se está ocupando, profundidades de pozo, y si no hay línea de base ¿cómo haríamos una distribución? ¿cómo ven ustedes esto?"

Los expositores manifestaron que la organización en base a cuencas y subcuencas hidrográficas debe tener más concordancia con la organización comunal y opinaron que es difícil llegar a acuerdos cuando dos comunas tienen el 50% de una cuenca, por lo que la distribución política que tiene el territorio debe estar en concordancia con la distribución biogeográfica.

Javiera Rojas y Cristopher Acuña (Ingenieros forestales): expusieron sobre la valoración de los servicios ambientales como herramienta de gestión para la conservación de los bosques chilenos. El centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina propone establecer el pago por servicios ambientales (PSA) como una herramienta de gestión ambiental y como un instrumento económico de incentivo que puede ayudar a colaborar a alcanzar los tres Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): fin de la pobreza, reducción de las desigualdades y la protección de la vida de los ecosistemas terrestres. Los PSA se aplican en Latinoamérica, pero no en Chile. La ley 20.283 es la única que protege en parte el bosque nativo.

Además, manifestaron que los ecosistemas naturales proveen a la población de servicios ambientales. Los servicios ecosistémicos o servicios ambientales se pueden definir como los "beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas" entre ellos están los servicios de provisión (que son bienes tangibles como la leña, frutos u hongos) y los servicios de regulación, como la regulación del ciclo del carbono o del agua, por ejemplo.

Advirtieron que existen cuatro tipos de servicios ambientales que poseen real valor comercial generalmente aceptados: secuestro y almacenamiento de carbono; protección de biodiversidad; protección de cuencas hidrográficas; belleza escénica. La lógica de este mercado es: si alguien tiene un bosque nativo, éste entrega servicios ambientales que benefician a la población del lugar, por lo que se vende el servicio ambiental y se paga por mantenerlos y conservar la calidad de estos.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de diciembre

Por último, propusieron criterios para el pago por servicios ambientales:

- Transacción voluntaria, es decir, que no se obligue a nadie a realizarlo
- Servicio ambiental (o el uso del territorio que ofrezca este servicio) bien definido. por ejemplo, voy a conservar un territorio determinado para mejorar el ciclo del agua o conservar un bosque para colaborar en la captura de carbono
- Comprado por al menos un usuario y vendido por al menos un proveedor
- Que el proveedor asegure la continuidad del servicio ambiental (cláusula de condicionalidad). o sea, que no sea sólo un beneficio al año, sino que perpetuo.

Fernando Peña (Laboratorio de Planificación Territorial de la Universidad Católica de Temuco): Expuso sobre la conceptualización de territorio y la importancia de generar políticas de desarrollo territorial para mejorar la calidad de vida en un contexto de sostenibilidad. Con motivo de lo anterior, presentó las siguientes propuestas para la nueva Constitución:

- Reconocer el concepto y temática del ordenamiento territorial en rango constitucional, incluyendo a todo el territorio nacional

- Consignar el ordenamiento del territorio en los diferentes niveles y escalas de operatividad, conciliado de tal manera que exista una articulación y sinergias entre escalas, instrumentos y decisiones.

- Fortalecer el nivel subnacional, asociando el Ordenamiento Territorial al proceso de fortalecimiento de la regionalización como acción relevante de los Gobiernos Regionales. A futuro implicaría un ajuste de los Instrumentos de Planificación Territorial.

- Priorización el bien común y los procesos de desarrollo contextualizados a la realidad del territorio, de forma que los instrumentos de planificación promuevan ciertas funciones y usos territoriales y desincentiven otros

- Incluir el Ordenamiento Territorial en la función social de la propiedad, lo cual implica ajustar el artículo 19 N°24 inciso 2° de la actual Constitución

- Asociar el desarrollo sustentable y el enfoque territorial en la función social de los recursos naturales en el nivel subnacional. Por ejemplo, en Italia se ha delegado la tutela del medio ambiente, los ecosistemas y bienes culturales al orden regional.

- Incorporar una declaratoria de territorio indígena acorde con lo dispuesto en el artículo 13 N°1 del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N°169

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de diciembre

- Definir derecho a vivir en un ambiente adecuado/saludable
- Incluir la justicia territorial

Darío Polloni (Asociación Agricultores Colchagua de San Fernando): Manifestó que la agricultura chilena exporta a todo el mundo y actualmente los clientes extranjeros exigen que se cuide el medio ambiente. Por ejemplo, un comprador de fruta chilena en Alemania exige que esa fruta cumpla con los mismos estándares que las mercancías alemanas. El consumidor internacional es cada vez más exigente. Se han ido cambiando las prácticas culturales de cuidado de suelo por parte de los agricultores: rastrojos, curvas de nivel para evitar la erosión, aumento del uso de fertilizantes naturales, uso de agroquímicos inocuos para especies benéficas, entre otras. Hoy en día los agricultores chilenos practican una agricultura orgánica, sustentable y regenerativa. Se ha avanzado notablemente en la tecnificación del riego y el uso eficiente del agua. La ley de bonificación a las tecnologías de riego ha sido una herramienta muy importante para mejorar la eficiencia en el uso del agua en la agricultura. La pequeña y mediana agricultura necesitan de la libertad de emprendimiento para desarrollarse. Los tratados de libre comercio son la clave que ha permitido el desarrollo agrícola. La globalización ha generado mucha eficiencia en la producción de alimentos. Agregó que la tecnología y modernización de la agricultura requiere de fuertes inversiones.

"Hay gente que habla de soberanía alimentaria pensando que significa cerrar la frontera y dejar de exportar e importar y producir sólo alimentos para los chilenos. Yo creo que esa es una aberración porque si todo el mundo hiciera lo mismo, si todo el mundo cerrara las fronteras, los alimentos del mundo alcanzarían apenas para la mitad de la población y tendríamos que dejar a la otra mitad de la población del mundo que se muriera de hambre."

Carolina Vilches (D6) le realizó las siguientes consultas al expositor: "si bien dice usted que el agua es introducida a la tierra ¿acaso las frutas que se exportan no llevan agua? y si hubiese funcionado este régimen de propiedad de aguas ¿por qué hoy día existe claramente una exclusión, usura y venta de agua desproporcionada en nuestros territorios que afectan a las familias y las empobrecen? ¿qué opina usted respecto de aquello? porque tener un derecho no es lo mismo que tener una propiedad.

Camila Zárate (D7) le preguntó al expositor si ellos "¿Están dispuestos a sumarse a estos cambios que queremos lograr para mejorar la institucionalidad reconociendo que obviamente hay problemas? porque si estuviera todo bien, no estaríamos haciendo este proceso

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de diciembre

El expositor contestó que ellos están dispuestos para eso. “Siempre hemos estado dispuestos a que se hagan las adecuaciones y cambios y que como país avancemos en el mejor camino posible, pero sin perder el sentido de realidad que a veces nos preocupa que se pierda”, agregando que los agricultores no especulan con el agua. Los que especulan son otros. Los agricultores no tienen recursos ni es su negocio especular. Su negocio es producir. Lo que hacen es ocupar el agua de que disponen de la mejor forma posible. El Estado no ha hecho la pega y ha dejado que algunas zonas tengan problemas de agua. Se ha quedado a la zaga y no ha querido asumir su rol en este problema de escasez de agua en algunas zonas del país.

Alexia Camino (Codeproval): Declaró que una innovación interesante en el terreno del desarrollo sostenible sería juntar el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación con el derecho a la libertad de empresa, que hoy se tratan de forma separada en la actual Constitución. Así, se reconocería que toda actividad económica, de modo directo o indirecto, incide en el medio ambiente y, por tanto, debe custodiar su sostenibilidad.

Sesión Plenaria

Durante la jornada del jueves 09 de diciembre se realizó una sesión plenaria con el objeto de considerar los siguientes asuntos: cuenta de la Mesa con ocasión del quinto mes de la Convención Constitucional; Cuenta del trabajo de las comisiones temáticas; y propuesta de la Mesa Directiva para integrar la Secretaría Técnica.

Al comenzar, el secretario de la Comisión sobre Sistema Político, John Smok, dio cuenta de los documentos recibidos. Destaca en materia ambiental:

Iniciativa convencional constituyente N°8 presentada por Cristina Dorador (D3), Constanza San Juan (D4), Ivanna Olivares (D5), Carolina Vilches (D6), Gloria Alvarado (D16), Amaya Alvez (D20), Manuela Royo (D23), Aurora Delgado (D24), Adriana Ampuero (D26), Yarela Gómez (D27), Vanessa Hoppe (D21), Camilza Zárate (D7), Cristóbal Andrade (D6), Daniel Stingo (D8), Alvin Saldaña (D15) y Nicolás Nuñez (D16) que consagra el **derecho humano al agua y su acceso como una garantía indispensable para la vida digna.** Ha sido enviada esta iniciativa a la Comisión sobre Derechos Fundamentales.

Respecto de la cuenta del trabajo de las comisiones temáticas, destaca en materia ambiental lo siguiente:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

9 de diciembre

Cuenta de la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico:

Camila Zárate (D7): "hasta ahora ha ingresado una norma relacionada con la contaminación del asbesto justamente en el aniversario de la inmolación de Eduardo Miño frente a la Moneda por esta lamentable situación que se vive en el país".

Juan José Martín (D12): "Estamos tomando este desafío con muchas ganas de seguir avanzando y como bien dice nuestro nombre, somos una comisión que se está haciendo cargo tanto del medio ambiente como los derechos de la naturaleza, como los bienes naturales comunes, como el modelo económico, para que de una vez por todas logremos construir un país responsable en materia social, ambiental y económica"

Respecto de la cuenta de la Mesa con ocasión del quinto mes de la Convención Constitucional destaca lo siguiente:

Pedro Muñoz (D24), vicepresidente de la Mesa Directiva, señaló que: "las siete comisiones han seguido diariamente con su cometido (...) recibiendo audiencias y escuchando a los organismos que buscan aportar con su granito de arena en este proceso (...) particularmente nos sorprendió una audiencia que recibió la Comisión de Medio Ambiente. Cristobal Salas, estudiante de once años de la escuela pública Angelina Salas Olivares de Chañaral, se ganó el corazón de los y las constituyentes al exponer sobre su querido Chañaral y la desesperante contaminación que está destruyendo el lugar donde ha crecido. Cristobal nos señaló con una voz tierna que las consecuencias de esta contaminación es la disminución del paisaje costero, la arena contaminada, disminución de la vida marina, enfermedades en la comunidad, mayores enfermedades crónicas, cancerígenas y problemas respiratorios"

Las opiniones y expresiones vertidas en este material son de exclusiva responsabilidad de quien las emite y no necesariamente representan a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile